

LEGALIZACION DE TRAMITES CON FIRMA DIGITAL

Nº 841311

COMITENTE

CUIT	DENOMINACIÓN / NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
30639556022	ASOC.MUT. DEL CENTRO DE PUNILLA		
FECHA DE INGRESO	ID DE LA PRESENTACIÓN	FECHA DE CIERRE	PERIODO
07/10/2026	0456842	30/06/2026	2026

CONTADOR CERTIFICANTE

CUIT	MATRÍCULA PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDO
20294747185	10-13778-9	DIEGO LUIS SOSA
ESTUDIO PROFESIONAL		
CUIT	MATRÍCULA	DENOMINACIÓN DEL ESTUDIO
---	---	---

Este archivo contiene adjunto los archivos PDF objetos de la presente legalización firmados digitalmente por sus emisores y/o responsables, acceda a los mismos en el apartado de "Archivos Adjuntos".

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

LEGALIZACIÓN
Nº 841311

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley Nacional Nº 20488 (art. 21, inc. 1) y Ley Pcial. Nº 10.051, legaliza la presente actuación profesional y declara que consta en sus registros que DIEGO LUIS SOSA, CUIT Nº 20294747185 a quien la autoridad certificante le ha expedido el certificado de firma digital con el cual se ha firmado la actuación profesional, se encuentra inscripto en la matrícula de CONTADOR PUBLICO Nº 10-13778-9 de este Consejo.



Fecha de Cierre:	30/06/2026
Activo:	\$ 1,579,081,908.38
Pasivo:	\$ 325,094,356.93
P. Neto:	\$ 1,253,987,551.45
Resultado:	\$ -16,227,962.33
Var.E.F.E.:	\$ 9,533,396.11

Lugar y fecha: CORDOBA, martes 13 de octubre de 2026



OBLEA Nº 0101280029



La copia impresa de este documento NO tiene validez legal, debe proveerse siempre el archivo digital original para garantizar la integridad del mismo y verificar el origen y validez de las firmas digitales insertadas. En caso contrario, la Institución no puede garantizar la autenticidad del documento.

Cra. Romina Carando

SECRETARIA TECNICA

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE CORDOBA

Firmado
digitalmente por
**CARANDO Romina
Paula**
Fecha: 2026.10.13
12:28:29 ART

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO PROFESIONAL



"Los informes certificados o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).



DIEGO LUIS SOSA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CBA
M.P. 10-13778-9 - C.P.C.E.CBA